

ajustándose a lo previsto en los artículos 5, 6 y 8 de la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 16 de octubre de 1997.

7. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Enrique Reina Tristanchó, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo que se cita.

El municipio de La Rambla (Córdoba) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, a favor de don Enrique Reina Tristanchó, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

El Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), mediante Acuerdo Plenario de fecha 25 de agosto de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

La petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) a don Enrique Reina Tristanchó, NRP 30430821/13/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Manuela Moro García como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva) a favor de doña Manuela Moro García, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 12 de agosto de 1997, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación, las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Manuela Moro García, DNI 29.797.035, como funcionaria interina para el desempeño

del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los vocales del jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997.

La Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), establece en su artículo quinto la constitución de un jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios: 1. Mejor labor realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística; 2. Mejor actividad periodística en medios de comunicación que resalten valores turísticos de Andalucía; 3. Mejor actuación promocional; 4. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá un trabajo o trayectoria de singular repercusión turística.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece asimismo que los vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997»:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Antonio Cabrera Jiménez, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriol Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Federico Pérez Peralta, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Excmo. Sr. don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector de la Universidad de Málaga.

Sr. don José Clavero Salvador, Presidente de la Empresa Pública de Puertos.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Ilmo. Sr. don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde de Osuna (Sevilla).

Sr. don Francisco Avila Rojas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don Luis Uruñuela Fernández, Presidente de la Asociación Andaluza de Escuelas de Turismo.

Sr. don José Luque García, Empresario Turístico.

Sr. don Luis Lezama Barañano, Empresario Turístico.

Sr. don José Frías Ruiz, Director del Diario Sur de Málaga.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones de la Mesa de Seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía:

Sr. don Juan Gordillo Fernández, representante del Sindicato Comisiones Obreras.

Sra. doña Consuelo Escribano Zafra, representante del Sindicato Unión General de Trabajadores.

Sr. don Antonio Carrillo Alcalá, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Director General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Director del Área de Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Sr. don Agustín Villar Iglesias, que actuará como Secretario del Jurado Calificador.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Consejero (P.D. O. 24.6.96), El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de septiembre de 1997, por la que se nombra a don Fernando Soto Martín, Asesor Ejecutivo del Consejero.

El Consejo de Gobierno, mediante Decreto 211/1997, de 9 de septiembre, creó en la Consejería de Obras Públicas y Transportes el puesto singularizado, de carácter eventual, de Asesor Ejecutivo del Consejero para la Coordinación del Plan de Actuación en Núcleos de Chabolismo en Andalucía.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Nombrar a don Fernando Soto Martín, en el puesto de Asesor Ejecutivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes, con efectos económicos y administrativos de fecha 22 de septiembre de 1997.

Sevilla, 19 de septiembre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes